



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 402.

PUCÓN, 06 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.-

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- El reglamentos de abastecimientos y adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777, de fecha 21 de junio de 2005.

5.- El Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto de 2005, que aprueba la Modificación del reglamento de Abastecimiento y adquisiciones.

6.- El decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de adquisiciones

7.- El Decreto Exento N° 287 de fecha 25 de enero del 2012, que aprueba el Programa denominado "**Vulcano Fest Rock Pucón**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31 de enero de 2012, entre el Municipio y don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, R.U.T. N° [REDACTED] para desarrollar actividades artísticas.

9.- La resolución fundada de fecha 31 de enero de 2012, presentada por la Alcaldesa, que solicita la contratación de don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, para la realización de la actividad denominada "**Vulcano Fest Rock Pucón**", presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

10.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente Resolución Fundada presentada por la Alcaldesa, de fecha 31 de enero de 2012.

2.- Que el Sr. **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, representante manager de la banda fiskales ad-hok, la cual a 25 años de su formación, son considerados como el grupo más importante del punk rock chileno, su legado de consecuencia y constancia les ha valido un lugar privilegiado dentro de la historia de la música popular chilena.

3.- Que dentro de las Acciones relacionadas con actividades socio culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar las distintas manifestaciones artísticas culturales juveniles.

DECRETO:

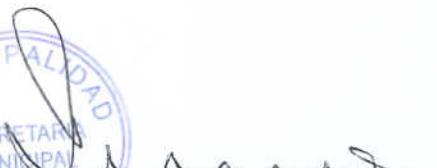
1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la presente Resolución Fundada de fecha 31 de enero de 2012, presentada por la Sra. Alcaldesa.

2.- **APRUÉBASE**, el trato directo, a través de Contrato de prestación de servicios de fecha 31 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Sra. **EDITA MANSILLA BARRIA, R.U.T. [REDACTED]** y el Sr. **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA, R.U.T. N° [REDACTED]**

3.- **PAGUESE**, por concepto de Honorarios la suma total de \$1.666.000.- (**un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos**), iva incluido al Sr. **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, lo que se cancelará al finalizar la presentación artística.

4.- **IMPUTESE**, el gasto al área de Gestión 6 "Programas culturales", por un total de \$1.666.000.- (**un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos**).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL(SUB)


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Vº B CONTROL

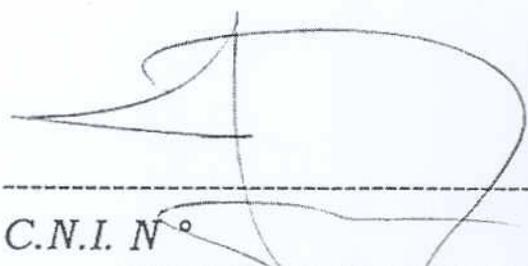
EMB/GMP/RMV/lcm.

DISTRIBUCION:

- Dídeco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento, yo **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: ESTOY FACULTADO PARA RECIBIR DINERO DE PRESENTACION DE LA BANDA FISKALES AD-HOK PARA LA FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2012 EN LA CIUDAD DE PUCON.--**
SANTIAGO, 06 de febrero de 2012.-


C.N.I. N° [REDACTED] 

Autorizo la firma de don FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] - Santiago, 06 de febrero de 2012.-

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 12
NOTARIO SANTIAGO A.F.





Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA, Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, viene en requerir los servicios del artista **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, DNI N° [REDACTED] en representación de Espectáculos **LAFISKALIA MANAGEMENT / BOOKING & la banda FISKALES AD HOK**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] País Chile.

La decisión de celebrar trato directo con don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, se fundamenta en que, como representante manager de la banda punk rock Fiskales Ad-Hok, la cual a 25 años de su formación, son considerados como el grupo más importante del punk rock chileno, su legado de consecuencia y constancia les ha valido un lugar privilegiado dentro de la historia de la música popular chilena.

Ahora bien, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y la necesidad de contar con un artista con trayectoria nacional y que interpreta música rock; este adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra e) y f) del Reglamento del citado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por concepto de Prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$1.666.000.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

En Pucón, 31 de enero de 2012.



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 31 de enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, [REDACTED] asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en la [REDACTED] [REDACTED] en calidad de representante de la Banda Fiscales AD-HOK convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, la realización de la siguiente labor específica:

- Realizar una presentación artística de la Banda Fiscales AD-HOK, enmarcado en el programa de actividades denominada "Vulcano Fest Rock Pucón", de aproximadamente 1 hora 40 minutos de espectáculo musical.

SEGUNDO : La presentación se realizará el 08 de Febrero de 2012. Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con 72 horas de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA** a título de honorarios la suma única y total de \$1.666.000.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido, los que se pagaran contra Factura.

El pago se realizará dentro los cinco primeros días de efectuada la actividad previo informe de cumplimiento emitido por la Administración Municipal.

CUARTO : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

QUINTO : La personería de don **FERNANDO ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA**, chileno, cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para representar y percibir dineros de la Banda Fiscales AD- HOK consta de declaración jurada, con fecha 06 de enero de 2012, en la comuna de Santiago, ante notaria MARIA ACHARAN TOLEDO, Notaria N° 42.-

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


FERNANDO A. SANCHEZ VALENZUELA
C.I. N° [REDACTED]



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° JURIDICO